

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 09 de fecha 08.01.2014 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita crear licitación por el servicio de Producción Técnica Obra de Teatro 2014, Sonido, Iluminación, Camarines, el día 17 de Enero de 2014, en la Plaza de Armas de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Programas sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público por el servicio Producción Técnica Obra de Teatro 2014, Sonido, Iluminación y Camarines, el día 17 de Enero de 2014, en la Plaza de Armas de Requínoa.

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. y Finanzas (1)
RR.PP – Comunicaciones (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE